

CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA LA PUBLICACIÓN EN ACCESO ABIERTO VINCULADAS A LAS ÁREAS DE ESPECIALIZACIÓN DEL CAMPUS DE EXCELENCIA INTERNACIONAL. CEI-MAR 2021

1. INTRODUCCIÓN

CEI-MAR es una agregación estratégica compuesta por 7 universidades (Huelva, Cádiz, Málaga, Granada y Almería en Andalucía, Algarve en Portugal y Abdelmalek Essaadi en Marruecos), 7 organismos de investigación como son el Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC), el Instituto Español de Oceanografía (IEO), el Instituto de Investigación y Formación Agraria y Pesquera (IFAPA, adscrito a la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible), el Centro de Arqueología Subacuática (CAS, del Instituto Andaluz de Patrimonio Histórico de la Junta de Andalucía), el Real Instituto y Observatorio de la Armada (ROA) y el Instituto Hidrográfico de la Marina (IHM) así como entidades representantes del sector privado como Telefónica, Confederación de Empresarios de Andalucía, Banco Santander, CEPSA y ENDESA.

La Fundación **CEI-MAR**, entidad constituida para la gobernanza del Campus de Excelencia Internacional del Mar, contempla entre sus objetivos impulsar los resultados de la investigación, la divulgación científica y promover las publicaciones en acceso abierto entre el personal investigador de las instituciones que forman parte de la agregación **CEI-MAR** vinculadas a las áreas de especialización I+D+I **CEI-MAR**.

Esta convocatoria se desarrolla en el marco del **Plan Propio CEI-MAR 2021** como parte del Plan de Actuación de la Fundación **CEI-MAR** aprobado en el Patronato de la Fundación **CEI-MAR** celebrado en Cádiz el pasado 13 de enero de 2021.

2. OBJETO

Dentro de este **Plan Propio CEI-MAR 2021**, una de las líneas de acción es la mejora de la investigación científica por la que se establece la concesión de ayudas para sufragar gastos asociados a la publicación de artículos en acceso abierto en revistas especializadas (Q1 y Q2) siempre que el artículo haya sido publicado a partir del 1 de marzo de 2021 hasta el 31 de noviembre de 2021 a través de una convocatoria abierta siempre que se cumplan los requisitos y hasta acabar con la dotación presupuestaria de la misma, hecho que se anunciará en la página web de **CEI-MAR**.

3. REQUISITOS DE LOS SOLICITANTES

Podrán ser beneficiarios de las ayudas de esta convocatoria:

El personal investigador de las instituciones de **CEI-MAR** que se encuentren en servicio activo con dedicación a tiempo completo y pertenezca a un grupo de investigación de **CEI-MAR**. En el caso de un investigador doctor sin vinculación permanente, la fecha de la factura asociada a la publicación tiene que estar incluida en el periodo de vigencia de su contrato.

Cualquier profesor doctor o investigador doctor contratado en convocatorias competitivas de programas autonómicos, nacionales o internacionales.

El personal investigador beneficiario de las convocatorias **CEI-MAR** de proyectos de jóvenes investigadores.

Los estudiantes de doctorado matriculados en cualquiera de los programas de doctorado impartidos por las universidades **CEI-MAR**.

En todo caso, la concesión de la ayuda está condicionada a que a la fecha de publicación del artículo permanezca vigente la vinculación del solicitante con alguna de las instituciones de la agregación **CEI-MAR**.

Ningún solicitante podrá participar en más de una solicitud dentro de esta convocatoria.

4. IMPORTE DE LA AYUDA Y COMPATIBILIDAD

Esta convocatoria está dotada con una cantidad máxima de **5.000 €**, asignándole hasta un máximo de **500 € por beneficiario**, si bien la Comisión de valoración podrá acordar la concesión de un número distinto de ayudas con una alteración de su importe en función de las solicitudes recibidas.

La cuantía de la ayuda está destinada a **sufragar parcialmente** los gastos asociados a la publicación de artículos en acceso abierto en revistas especializadas (Q1 y Q2).

Las ayudas serán compatibles con otras aportaciones, cualquiera que sea su naturaleza y la entidad concedente, siempre que el importe conjunto de las mismas sea de tal cuantía que, aisladamente o en concurrencia con otras ayudas, no supere el coste de la actividad financiada.

5. CONDICIONES Y GASTOS FINANCIABLES

Las ayudas concedidas financiarán la tarifa asociada a la publicación en acceso abierto en revistas Q1 y Q2, de acuerdo con las siguientes condiciones:

- Sólo se concederá una ayuda por solicitante en el año en curso.
- La fecha de la factura asociada a la publicación en la revista de acceso abierto debe ser posterior al 01 de marzo del año 2021.
- El solicitante debe aparecer como primer autor o como coautor de la publicación.
- La publicación debe estar vinculada a alguna de las áreas de [especialización I+D+I de CEI-MAR](#)
- La revista debe estar clasificada en el rango Q1 o Q2 en alguno de los listados ordenados JCR o Scopus del año 2019 o 2020.
- Los solicitantes ya sea autor o coautor de un artículo, sólo podrán obtener financiación por un sólo artículo.

6. FORMALIZACIÓN DE SOLICITUDES

El plazo de presentación de solicitudes **comenzará el día siguiente al de la publicación de esta convocatoria en la página web del [Campus de Excelencia Internacional del Mar CEI-MAR](#) y finalizará el **30 de noviembre de 2021** (a las 23:59 horas).**

Asimismo, toda la información estará publicada en el siguiente enlace:

<https://campusdelmar.com/categorias-convocatorias/convocatorias/>

El personal investigador de las instituciones **CEI-MAR**, que desee participar en esta convocatoria, realizará el registro de su solicitud mediante un formulario on-line y adjuntando en el mismo la documentación requerida en estas bases, accediendo al siguiente enlace:

[Formulario de solicitud](#)

7. DOCUMENTACIÓN A ENTREGAR JUNTO CON LA SOLICITUD

En el mismo formulario de solicitud on-line, se adjuntará la siguiente documentación en archivos independientes en formato PDF y **con la siguiente nomenclatura (Apellidos_Nombre_nombre del documento adjunto):**

- Fotocopia del Documento Nacional de Identidad o del Pasaporte del solicitante.
- Acreditación de la vinculación contractual del solicitante, en su caso.
- En caso de estudiantes de doctorado, justificante del pago de la tasa de tutela académica en vigor.
- (*). Declaración responsable de pertenencia a un grupo o grupos de investigación **CEI-MAR** con indicación del código, denominación, institución, departamento, área temática y área de actividad **CEI-MAR**.
- Factura con fecha posterior al 1 de marzo de 2021
- Fichero pdf del artículo y su código ORCID.

(*). Según modelo proporcionado [aquí](#).

8. EVALUACIÓN DE LAS SOLICITUDES Y RESOLUCIÓN

Tras la comprobación administrativa de las solicitudes, para la selección se designará una Comisión de Evaluación que actuará de forma colegiada y cuya función será realizar la selección de beneficiarios, siempre que cumpla los requisitos de la convocatoria.

Posteriormente, la Fundación **CEI-MAR** publicará una resolución provisional, estableciendo un plazo de 5 días hábiles para subsanación y alegación de lo que estimen conveniente, con entrega de la documentación correspondiente.

Transcurrido el plazo para la subsanación y alegaciones, la Comisión de Evaluación publicará la resolución final en la Web de **CEI-MAR** www.campusdelmar.com (sección convocatorias) así como mediante notificación por correo electrónico a los beneficiarios.

Se financiarán tantas publicaciones como permita la disponibilidad presupuestaria, priorizadas por orden de llegada, siempre y cuando cumplan con los requisitos de la convocatoria. Se velará por la representación de las diferentes líneas de especialización I+D+I de **CEI-MAR** en la resolución.

10. ACEPTACIÓN DE LA AYUDA

Los solicitantes que resulten beneficiarios deberán enviar por e-mail en el plazo de 10 días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de la resolución, la aceptación de la ayuda otorgada en la presente convocatoria.

La conformidad de la ayuda supone la aceptación de las condiciones recogidas en la misma.

Transcurrido el plazo sin que el solicitante haya presentado la documentación, se entenderá que renuncia a esta ayuda y se pasará al siguiente en la lista de reserva, en el caso que la hubiera.

11. PAGO DE LAS AYUDAS

El pago de la ayuda se realizará, una vez aceptada la ayuda, mediante transferencia bancaria a la cuenta bancaria indicada por el beneficiario en el documento de aceptación.

12. OBLIGACIONES DE LOS BENEFICIARIOS

Los beneficiarios de las ayudas están obligados a:

- Destinar la ayuda a la finalidad para la que fue concedida.
- Justificar adecuadamente mediante facturas originales los gastos en los que se haya incurrido.
- Devolver la parte de la ayuda no gastada ni justificada.
- Mencionar la obtención de esta ayuda en los agradecimientos del artículo, siempre que sea posible.
- Hacer alusión a la pertenencia y agradecimientos al Campus de Excelencia Internacional del Mar. **CEI-MAR** en las publicaciones que surjan de la actividad financiada.

13. RESOLUCIÓN DE DUDAS

Las dudas sobre el contenido de la presente convocatoria así como las posteriores comunicaciones por parte de los solicitantes con la Fundación **CEI-MAR** deberán realizarse a través del correo electrónico: proyectos@fundacionceimar.com o bien a través del teléfono: **+34 618 367 791**.

14. RECURSOS CONTRA LA CONVOCATORIA

Contra las resoluciones de la Comisión de Evaluación, que no agotan la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Sr. Rector de la Universidad de Cádiz, como entidad coordinadora del **CEI-MAR** y en su condición de Presidente de la Fundación **CEI-MAR**, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la notificación de acuerdo con los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Sin perjuicio de lo anterior, contra la resolución de concesión, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Cádiz en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de notificación de la misma de conformidad con lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa o, alternativamente, recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que la dictó en el plazo de un mes, sin que en, este último caso, pueda interponerse recurso contencioso-administrativo hasta su resolución expresa o presunta de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

15. PROTECCION DE DATOS

En cumplimiento del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales, Fundación **CEI-MAR**. Campus de Excelencia Internacional del Mar tiene implementadas todas las medidas y procedimientos para su estricto cumplimiento.

Cualquier dato que pueda figurar en esta comunicación será tratado por:
Fundación **CEI-MAR**. Campus de Excelencia Internacional del Mar, N.I.F: G-72227549, domicilio en Campus de Puerto Real. Aulario Norte. Avda. República Árabe Saharaui, 6. 11519, Puerto Real. Cádiz.

Teléfono: + 34 956 016 739. **Correo electrónico:** ceimar@campusdelmar.com

16. PROMOCIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO

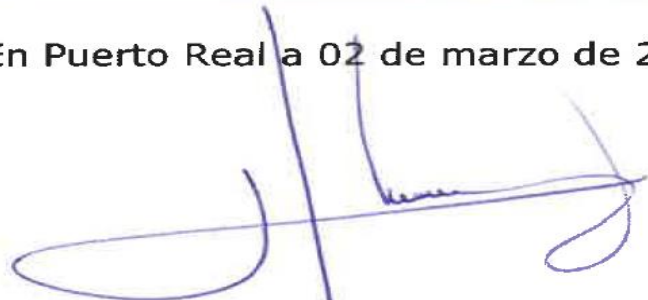
En virtud de la Ley 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, así como de la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía, toda referencia a personas o colectivos, incluida en estas bases, se entenderá aplicada al género gramatical neutro, incluyendo por tanto la posibilidad de referirse tanto a mujeres como a hombres.

17. ENTRADA EN VIGOR

La presente convocatoria entrará en vigor a partir del día siguiente de su publicación en la página Web del Campus de Excelencia Internacional del Mar. **CEI-MAR**

[Campus de Excelencia Internacional del Mar](#) **CEI-MAR**

En Puerto Real a 02 de marzo de 2021



JUAN JOSÉ MUÑOZ PÉREZ
Coordinador General
CEI-MAR